

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Mayo.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

1142

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por la Corporación durante el cuarto trimestre de 1909.

Sesión supletoria del día 5 de Octubre

Presidencia, D. Melquiades Herreros y Garrido.

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Los señores que componen la Comisión de Hacienda, informan la cuenta presentada por D. Tirso Benito, Jefe de Telégrafos, importante 100 pesetas, para pago de alquiler de la casa que ocupan las oficinas del mismo, encontrándola en un todo justa; en su vista el Ayuntamiento acuerda su aprobación.

La Comisión de Policía rural, propone al Ayuntamiento que se debe acordar se autorice á don Félix y D. José María Martínez Losa, para que ejecuten las obras solicitadas, con obligación de hacer un pequeño desmonte á fin de

ensanchar y dejar más recto el camino contiguo; la Corporación así lo acuerda.

Dada lectura á una instancia presentada por D. Cándido Sanz y D.ª Pilar Morales, en solicitud de que en los repartimientos por contribuciones se haga figurar el nombre de D. Cándido como administrador de los bienes conyugales; el Ayuntamiento acordó pase á la Comisión correspondiente.

La Comisión de Hacienda presentó al Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1910, con la censura del Síndico, y propone á la Corporación se sirva aprobarle, acordando quede expuesto al público en la Secretaría por quince días, según dispone el artículo 146 de la ley Municipal; el Ayuntamiento lo aceptó y acordó así.

Se dió lectura al pliego de condiciones bajo el cual ha de efectuarse el arriendo á venta libre de los derechos impuestos á las especies que se destinen al consumo inmediato en esta ciudad; la Corporación lo acepta, aprueba y acuerda, que al Jefe de Telégrafos se le releve del pago de derechos en las especies de vino, tocino y aceite.

Igualmente se dió lectura del informe de la Comisión de Policía urbana, con motivo de la denuncia de los vecinos Bernardino Herrero, Juan Zabalo y otros, contra Feliciano Ruiz de la Torre, y dicen que inspeccionado dicho camino y teniendo en cuenta que es muy antiguo y por tanto una servidumbre, debe obligarse al Feliciano á que lo deje expedito y en la misma forma y condiciones en que estaba anteriormente; el Ayuntamiento así lo acuerda.

Dióse lectura de varias cuentas presentadas: una del Jefe de la carcel de 195'40 pesetas por socorros, material de escritorio, gastos de limpieza y alumbrado perteneciente al mes de Septiembre último; otra de Sor Antonia

Aldrete, por gastos en el Hospital de partido, por raciones suministradas á los enfermos en el mes de Julio último, de 158'58 pesetas; otra de la misma para el pago de lactancias de dicho mes, de 5 pesetas, las que examinadas detenidamente acordó aprobarlas.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Arrostequi, en solicitud de que se le conceda una plaza de pobre en la lista de Beneficencia; el Ayuntamiento acuerda su inclusión de no estar cubierto el número.

La Corporación quedó enterada de una instancia de Juan Solana, para que se le auxilie con la cuota mensual que tiene señalada para atender á los gastos de lactancia de niños pobres de Beneficencia, en atención á que su esposa ha dado á luz dos; en su vista se acuerda acceder á la petición del interesado.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del día 17

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

La Comisión de Hacienda en instancia presentada por D. Marmerto Domínguez, rematante del arbitrio del Matadero público, ha emitido el siguiente informe: Que visto el pliego de condiciones y los fundamentos en que la instancia se apoya, resulta claramente que la Corporación no ha faltado en nada absolutamente á lo estipulado en el contrato, y en su consecuencia según el art. 34 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, el rematante no tiene derecho á pedir la rescisión del contrato y mucho menos indemnización de daños y perjuicios; el Ayuntamiento lo acuerda por unanimidad.

Dada lectura á tres instancias de Félix Pérez, Juan Pérez y Francisco Fuertes, para que se les conceda plaza de pobres en la lista de Beneficencia; el Ayuntamiento accede á la petición de los

interesados y acuerda su inclusión si hay vacantes.

Se dió cuenta de varias presentadas: una de D. Fermín Gutiérrez, importante 300 pesetas por recoger las cédulas personales del año actual, llenar matrices, etcétera, contra este Ayuntamiento; otra de D. Felipe Ruiz, de 14'50 pesetas, por el gasto originado por cafés y cigarros en las festividades de los Santos Patronos; otra de D. Pedro Beriaín, de 100 pesetas, por suministro de nieve según contrato; otra del Depositario Don Venancio Pérez, de 25, 17'50, 31'80 y 1'25 pesetas respectivamente, por pago del combustible empleado en la hoguera, material de oficina de Secretaría, suministros al Teniente de la Guardia civil y socorro á una pobre transeunte; otra de D. Santiago Ruiz de la Torre, por suministro de fluido eléctrico é impuesto del 10 por 100 en el tercer trimestre del año actual, aumento de luces de lo contratado, por el de la carcel del partido, del tercer trimestre del mismo año, alumbrado extraordinario en las festividades y correos y telégrafos, también del tercer trimestre; otra de 27'15 pesetas por el seguro de incendios de la Casa Consistorial; otra de 14'04 pesetas, importe de la suscripción al *Consultor*, y otra de 20 pesetas á la *Gaceta de Madrid*, las que examinadas detenidamente acordó el Ayuntamiento su aprobación.

Se dió lectura á una instancia de D. Doroteo Orío, solicitando una plaza de lactancia, acordando acceder á la petición.

Dada cuenta de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el pliego de condiciones bajo el cual ha de procederse á la subasta para el arriendo de los derechos de consumos á venta libre y de los que se destinan al servicio inmediato de la localidad para el próximo año de 1910, como medio adoptado por la Junta municipal, se acordó que

esta tenga lugar el día 21 de Noviembre y bajo el pliego de condiciones ya aprobado, por la cantidad 3434'74 pesetas por todas las especies en conjunto y por un año.

La subasta ha de celebrarse en el día anunciado, de 11. á 12 de la mañana y de 3 á 4 de la tarde por el sistema de pujas á la llana y en alza que será la menor de 10 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el tipo de la subasta conforme á la condición 2.ª del pliego, no haciéndose el remate definitivo hasta dadas las 4 de la tarde, y si á esa hora hubiese pujas entre los licitadores, continuará hasta que el Ayuntamiento ó la Junta las declare definitivas, de conformidad con lo que dispone el artículo 280 del Reglamento de consumos, adjudicándose siempre el arriendo al mejor postor.

La Corporación acordó colocar 30 luces en la Casa Consistorial.

Se dió lectura á varias instancias presentadas por las vecinas doña María de los Dolores Salas y D.ª Felicia Garrido, en solicitud de que se les conceda autorización para edificar en un solar de la calle del Collado; otra de don Mariano Gordia, en el camino del Calvario; y otra de D. Feliciano Ruiz de la Torre, acordando el Ayuntamiento pasen á informe de la Comisión de Policía urbana.

El señor Presidente dice que la carretera de Arnedo á la estación de Rincón de Soto ha sufrido una paralización en sus trabajos en el trózo en construcción de Quel á esta ciudad y que varios vecinos se han negado en absoluto á consentir que sin el previo pago de la expropiación se trabaje en sus fincas; en vista de tal actitud, y habiendo personas que se han ofrecido á adelantar el capital suficiente con un interés del 6 por 100, propone al Ayuntamiento acuerde pagar dichos intereses; la Corporación así lo acuerda.

Se presentó una oreja de garrucha cazada por D. Pedro Pérez Hernández; acordándose se le gratifique como indica la ley.

Se aprobó por último la liquidación del presupuesto de 1908, quedando un superávit de 29.488 pesetas 52 céntimos; acordando se remita al Sr. Gobernador civil.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre

Presidencia, el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil don Martín Causín.

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

El Sr. Delegado hizo saber á la Corporación el objeto de la expresada convocatoria, que es girar una visita de inspección á la Administración municipal, significándoles que desde luego empezaban los trabajos y que los volvería á reunir á fin de dar cuenta de los mismos, y para que expusieran lo que tuvieren por conveniente; en este estado, y dándose por enterados, se suspendió la sesión para reanudarla á las veinte del mismo día.

Reanudada, el Sr. Delegado dió lectura al siguiente pliego de cargos:

1.º Que no se ha ejecutado ningún acuerdo del Ayuntamiento hasta la fecha desde 1.º de Julio último.

2.º Que se nombró agente ejecutivo á D. Celestino Gener en 5 de Agosto, y cobró dietas desde el 18 de Julio, habiendo ingresado 285'88 pesetas menos que las recaudas.

3.º Que no aparece libro alguno donde se registren las multas impuestas por infracción á la policía urbana.

4.º Que el arca de fondos municipales se encuentra en casa del Depositario en lugar de estar en la Casa Consistorial, sin que el Alcalde, como ordenador de pagos, tenga en su poder la llave que le corresponde.

5.º Que no existen actas de arqueo desde 1.º de Julio hasta la fecha.

6.º Que no se ha publicado el estado de recaudación é inversión de fondos durante el trimestre anterior á la fecha.

7.º Que desde 1.º de Julio último, se ha recaudado por contingente carcelario 1.046'11 pesetas, habiéndose satisfecho obligaciones por el mismo concepto por valor de 2.703'38 pesetas, sin que haya tenido intervención el Ayuntamiento.

8.º Que desde el 4 de Noviembre del año anterior, no se ha reunido la Junta de Instrucción Pública, ni consta que haya girado visita de inspección, ni verificado exámenes de ninguna clase.

9.º Que en sesión de 15 de Agosto, acordó el Ayuntamiento que el Alcalde, por todos los medios, reintegrara á la Depositaria municipal las cantidades que se hayan pagado por atenciones del presupuesto carcelario que excedan de las recaudadas por cuenta del mismo, y anular los libramientos que no se hayan pagado, sin que hasta la fecha se haya verificado.

10.º Que de la última liquidación practicada, las deudas del Municipio lo son por la cantidad de 129.797 pesetas, sin que se justifique haber verificado gestiones para el cobro.

11.º Que el libro de actas que lleva el Ayuntamiento, no está extendido en el papel correspondiente ni sus hojas están rubricadas por el Alcalde.

12.º Que no existe libro alguno donde se registre la entrada de la documentación.

13.º Que en los días 1 y 22 de Agosto, 12 y 26 de Septiembre, 10, 24 y 31 de Octubre, 7 y 14 del actual, no se ha celebrado sesión ni en su defecto la supletoria, ni adoptado medios coercitivos contra los Concejales.

14.º Que vienen prestando servicio como empleados que no son de vigilancia, D. Plácido Muñoz, don Manuel R. de Gordejuela y don Isidoro Morón, los cuales, requeridos para la presentación de los nombramientos hechos por la Corporación, han manifestado que solo lo tienen del Alcalde.

El Sr. Ruiz de la Torre, expuso al cargo señalado con el número 1, que nada tiene que manifestar, siendo todo completamente cierto.

Al 2.º, que además de su conformidad hace presente que condecorador de la cuenta presentada por el Sr. Gener y de que la había hecho efectiva, la cual tuvo lugar hacia el 18 de Agosto, y no de Julio como en la cuenta dice, acudieron al Sr. Alcalde denunciándole que dicho Sr. Gener se cobraba el importe de la misma de fondos municipales, no debiendo hacerlo así según lo acordado al nombrarlo; que por tanto debía ponerse en conocimiento del señor Gobernador, habiéndose negado el Alcalde á verificarlo, por lo cual lo hicieron varios Concejales en telegrama cursado á dicha Autoridad; que por las noticias que tiene, por ningún concepto podía tener devengadas referido agente las cantidades que figuran en la cuenta, lo uno porque solo fué agente desde el día 5 de Agosto, y lo otro porque le consta que contra D. Aniceto Gil de Gómez, no practicó diligencias en el número de días que cita, así como tampoco contra D. Ruperto Sáenz de Tejada, teniendo conocimiento de que en los expedientes no se persiguió en debida forma á los deudores, dictándose providencias injustas y contra personas no responsables, como lo fué en el de D. Ruperto Sáenz de Tejada, lo que fundadamente hace sospechar que se hizo para eludir la obligación de exigir el pago á los verdaderos responsables, siendo todo esto el motivo de que los expedientes hayan desaparecido y no se entregarán en Secretaría.

Al 3.º, que considera cierto el cargo, extrañándole muchísimo, porque aunque no en excesivo número, los servicios de policía

urbana y rural se hallan abandonados, y de público se dice que han hecho efectivas algunas multas.

Al 4.º, 5.º y 6.º, que nada tiene que decir.

Al 7.º, que ya tiene pedido diferentes veces la ejecución de, que hace referencia el cargo.

Al 8.º, que es cierto cuanto en él se contiene.

Al 9.º, que como siempre, el Alcalde no ha querido llevar á efecto los acuerdos.

Al 10.º, 11.º, 12.º y 13.º, que nada tiene que manifestar.

Al 14.º, que en repetidas sesiones desde Marzo de 1907, tanto con el Alcalde anterior como con el actual, se han tomado acuerdos, haciendo constar que no se reconocían como empleados municipales á los nombrados en el cargo, existiendo pendiente de resolución del Gobierno civil un recurso de queja contra el Alcalde por no haber ejecutado lo acordado en la sesión de 4 de Julio último, respecto á los empleados de referencia. Todos los Sres. Concejales, se adhieren á lo dicho por el Sr. Ruiz de la Torre.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del día 21 de Noviembre

Presidencia, D. Francisco Gil de Muro y Rubio.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento que acordara:

1.º Que el personal de Secretaría de este Ayuntamiento quede constituido por los siguientes empleados: El Secretario, el auxiliar y escribiente.

2.º Que nombrado en forma legal el Secretario D. Antonio Herrero y Herrero, se le reconocca como tal.

3.º Que se nombre en propiedad auxiliar de Secretaría á don Miguel Herrero y Otaño; y

4.º Que se nombre escribiente á D. Juan Hernández Romero; conformes por unanimidad y acordado así.

El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento que se sirva acordar que se dirija una comunicación al Sindicato de exportadores de vino de Haro, significándole la entusiasta y decidida adhesión á referida campaña, que como representante de este pueblo lo hace el Ayuntamiento.

Manifiesta también que en nombre del Ayuntamiento se felicite al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por la publicación del decreto del 15 del actual, reintegrando en todo su vigor la ley Municipal de 1877 y dando á algunos de sus preceptos carácter de verdaderamente autónomos; acordándose así.

El Ayuntamiento acuerda:

1.º La incautación de la canti-

dad constituida en fianza por el arrendatario de consumos, dando por completo el remate si efectivamente resultase tenerlo satisfecho y requiriéndole para el ingreso inmediato de lo que debiese si alguna adeudara.

2.º Que se requiera á los arrendatarios de los arbitrios municipales, para el inmediato ingreso de las cantidades que adeudaren, empleando contra ellos en su caso el procedimiento de apremio una vez terminado el próximo período electoral; y

3.º Que se anuncie por medio de bando la provisión del cargo de Recaudador ejecutivo para la cobranza por esta vía de los descubiertos á favor del Ayuntamiento, procedentes tanto del presupuesto municipal como del carcelario de este partido, señalándose para admisión de instancias hasta el día 15 del próximo mes de Diciembre.

Los Sres. Concejales pertenecientes á la Comisión de Hacienda, proponen al M. I. Ayuntamiento que se sirva aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Leídas las solicitudes de don Santiago Calvo, de D. Santiago Ruiz de la Torre y de D. José María Gatico, referentes á que se les conceda un terreno inculto en la calle de D. Isidoro Gil de Muro, acordó la Corporación pasen á la Comisión de Policía urbana.

Dada cuenta de las presentadas por D. Venancio Pérez, Jefe de la Carcel; D. Urbano Vallejo, D. José Aldanondo y Superiora del Hospital, el Ayuntamiento acordó pasen á la Comisión de Hacienda.

Leída la solicitud de Nicasio Castillo referente á que se le conceda una parcela de terreno inculto en las Eras, el Ayuntamiento acordó pase á la Comisión.

Dada cuenta de la presentada por D. Ladislao Montiel, importante 12 pesetas, se aprobó por unanimidad.

Se comisionó á D. Ricardo Ruiz de la Torre, para que encargue las placas de la calle de D. Tirso Rodríguez y se pongan inmediatamente, acordándose por unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Felipe de Blas, para socorrer á una niña de 17 meses por carecer de recursos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacerlo con dos raciones de carne por 30 días.

Dado conocimiento á la Corpo-

ración de una cuenta que presenta D. Bonifacio Pérez, importante 55'40 pesetas, se aprobó por unanimidad.

El Ayuntamiento aprueba los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales y acuerda que estas tengan lugar el próximo domingo 5 de Diciembre.

También acuerda el Ayuntamiento que el aforo del vino se verifique el 30 de Noviembre y siguientes, y que acompañe á la Comisión encargada D. Martín Bayo, D. Antonio de Blas y un carpintero.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del día 12 de Diciembre

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de una presentada por D. Amós Martínez Portillo, aprobándose por unanimidad.

Examinada la instancia de don Isidoro Fernández, referente á que se le conceda obrar en un solar, sito en la calle de Rojas, el Ayuntamiento acordó denegarle el permiso que pide.

Presentada una instancia de don Doroteo Martínez y otros para que se les conceda permiso en un terreno de la calle de Isidoro Gil de Muro, se acordó pase á la Comisión.

Dióse cuenta de las presentadas por el Sr. Depositario, acordándose aprobarlas por unanimidad.

Vistas las instancias presentadas por D. Francisco Royo, Luis Alejos e Isidoro Cordon, para que se les conceda un terreno debajo del castillo, se acordó pasen á la Comisión.

Presentada una cuenta de don José María Gatico, importante 27'25 pesetas; se aprobó por unanimidad.

Otra de D. Julián Marrodán importante 29'50 pesetas; se aprobó igualmente.

El Ayuntamiento acordó nombrar representante para la instalación del Laboratorio de Sanidad de Calahorra, á D. Manuel P. Ochoa.

Dada cuenta de una instancia de D. Generoso Fernández, del Villar de Arnedo, en la que expone, que desde 1.º de Diciembre corre de su cuenta el suministro del alumbrado eléctrico de esta ciudad, sustituyendo á D. Santiago Ruiz de la Torre en derechos y obligaciones relacionados con dicho servicio, en tanto que el Ayuntamiento lo contrata en condiciones debidas.

La Corporación, vista la instancia, acordó pase á la Comisión.

Dada cuenta de una instancia de D. Cirilo Martínez Burbana, para que se le conceda una plaza

de lactancia; se acordó verificarlo como se pide.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del día 26

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Se dió lectura á una instancia de D.ª Josefa Rubio, referente á que se le conceda una parcela en la calle de Terradillos, acordándose pase á la Comisión de Policía urbana.

A otra de D. Félix Hernández, referente á que se le conceda un solar inculto y sin perjuicio de tercero, acordando concederle autorización, previo informe y tira de línea que le marcará la Comisión.

Examinadas las cuentas que presenta el Sr. Depositario, se acordó aprobarlas por unanimidad.

Otra de D. Bonifacio Pérez, importante 54'76 pesetas.

Otra de D. Ladislao Montiel, importante 34'50 pesetas; y

Otra de D. Eleuterio Martínez, de Logroño, importante 4 pesetas, se acordó aprobarlas por unanimidad.

Se le autorizó á D. Plácido Rodríguez, para hacer una era de pan trillar en terreno comunal inculto, situado cerca del cementerio católico.

El señor Ochoa, dió cuenta de su comisión á Calahorra, manifestando que el Laboratorio funcionará en Abril próximo y que cada vecino pagará una peseta en dos años, haciéndose el cobro en el primer trimestre de cada año con obligación de que este Municipio dé cuenta á todos los pueblos y componiendo la Junta el Delegado de Medicina y Farmacia y los Alcaldes de la cabeza de partido; se acordó asignar á dicho Concejal la cantidad de 10 pesetas, por gastos de viaje.

El Sr. Alcalde manifestó que siendo deficiente y hasta nulo el armamento de los Vigilantes nocturnos y Alguaciles, propone al Ayuntamiento la compra de revolvers para dichos empleados y que se arreglen además las carabinas que estén deterioradas por su uso, acordándose por unanimidad.

También manifestó que se requiera á D. Jerónimo Garranzo, para que exponga qué número de carabinas le entregó el Sindicato de esta ciudad. Acordado.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Arnedo 30 de Abril de 1910.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gidel Muro.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 3 de Ma-

yo, fué aprobado, disponiéndose se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gil de Muro.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1193

El señor Don Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado por providencia de hoy en cumplimiento de carta orden de la Sala, referente á causa sobre abusos deshonestos contra Dionisio Vigalondo, se cite al sujeto Juan Los Arcos Salinas, de esta vecindad, para que el día treinta y uno del corriente y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á fin de asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad, en atención á desconocerse el paradero de dicho sujeto, la libro en Logroño á trece de Mayo de mil novecientos diez.—El Actuario, Zacarías Brezmes.

1195

Don Carlos Aisa y Cabrerizo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual á las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Señor Juez que suscribe, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, en unión del Cura Párroco y Maestro de Instrucción primaria más antiguos de la localidad, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Alfaró á doce de Mayo de mil novecientos diez.—Carlos Aisa.—Por mandado de Su Señoría, Pío Miguel.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1186

RELACION de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos, han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general con fecha 9 del actual para ser enajenadas en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas, insertos en los BOLETINES OFICIALES, números 160 y 161, correspondientes á los días 23 y 24 de Julio último, y Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 5 de Febrero de 1909, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 32, fecha 11 del mismo mes.

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	MADERAS Metros cúbicos	LENAS		TASACION Ptas. Cs.	PLAZO para la labra, carboneo y saca	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
PUEBLOS	MONTES			Orneas En Ceros	Itanajo En Ceros				
Manzanarés Rioja.	Uso ó Hayedo.	Haya	26	»	»	250	45 días	Mayo 30, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán de 34 hayas, derribadas por los vientos en los sitios Arenal y La Estacada, señaladas con el marco del Distrito, número 70 corona.
Villar de Torre.	Monte Alto.	Idem.	»	300	100	500	Lo que resta de año forestal	Idem 30, á las 9 de la fd.	Que se obtendrán de 251 hayas, derribadas por los vientos en los sitios Río Mayor y Las Carboneras, señaladas con el marco del Distrito, número 70 corona.

Logroño 11 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Anuncios Oficiales

CIRUEÑA 1187

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de altas y bajas debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cirueña 11 de Mayo de 1910.—
—El Alcalde, Manuel Cañas.

EZCARAY 1183

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para fijar los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes.

Ezcaray 1.º de Mayo de 1910.—
El Alcalde, Benito Gandasegui.

SANTURDE 1184

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, urbana y pecuaria de esta villa, para el año 1911, los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteración en la riqueza, presentarán las relaciones de altas y bajas con los justificantes correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pasado el cual no serán admitidas.

Santurde 11 de Mayo de 1910.—
El Alcalde, Francisco Montoya.

LARRIBA

1182

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de 1910 á 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas contributivas, presentarán relaciones de alta y baja debidamente reintegradas hasta el 25 de este mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que no acredite el pago de derechos reales en cada una de las transmisiones.

Larriba 3 de Mayo de 1910.—
El Alcalde, Juan Fernández.

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE
SUMINISTRO DE LOGROÑO

1189

El Oficial del Detall del Parque Administrativo de Suministro de Logroño.

Hace saber: Que el día 27 del mes actual, á las doce en punto de su mañana, se celebrará público concurso de compras de los artículos cebada, paja para pienso, carbón de cok, carbón de hulla, sal, paja larga de centeno y petróleo, con destino á este Parque Administrativo de Suministro, bajo las bases y condiciones que en el mismo Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á una de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 13 de Mayo de 1910.—
José Gilabert.

Anuncio particular

PÉRDIDA de un perro foxterrier, blanco, con dos pintas negras en la cabeza, que atiende por «Nador». Se gratificará á la persona que lo presente en esta Capital, Marqués de Vallejo, núm. 5.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL